



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 OCT 2025

RES. DECECO- N° 0999-25

Expte. N° 6363/25

VISTO:

Las notas presentadas por el Presidente de la Junta Electoral del Centro de Estudiantes, Bruno Cortes, relacionada a las elecciones del CEUCE, realizadas el día jueves 16 de octubre del corriente año en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 de las presentes actuaciones, el Sr. Bruno Cortes solicita la provisión de elementos para garantizar el normal desarrollo de las elecciones estudiantiles y a su vez, comida para los estudiantes que actuarán en calidad de autoridades de mesa.

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Fernando Echazú Russo, con imputación a la partida de CEUCE.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativo Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de los gastos producidos en las elecciones estudiantiles del CEUCE, realizadas el día jueves 16 de octubre del corriente año, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 72/100 (\$ 206.280,72)** por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Petit Plast S.A.	00016-00002512	15/10/2025	2-3-4	\$ 5.300,00
				2-9-9	\$23.500,00
2	Mirtha Llanos de Reinoso	00008-00040593	15/10/2025	2-1-1	\$ 24.480,72
3	Perez Mangogna Lucas	00002-00001240	16/10/2025	2-1-1	\$ 153.000,00
TOTAL					\$ 206.280,72

ARTÍCULO 2º.-Tener por imputado los gastos detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indican e imputarlos a la Partida de CEUCE de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. – Publíquese y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Mcc/aa

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.